

Hacienda niega el compromiso para suprimir los incentivos por la declaración conjunta

El Gobierno achaca a intereses electorales la polémica suscitada por un texto que, asegura, no está dentro de las medidas fiscales del Plan de Recuperación

CLARA ALBA

MADRID. La ola de críticas desatada el pasado fin de semana ante la intención del Gobierno de acabar con los incentivos en las declaraciones conjuntas del IRPF ha obligado al Ejecutivo a recular en su mensaje. A pesar de que esta propuesta se incluye dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia remitido a Bruselas el pasado viernes, la ministra de Hacienda y portavoz del Gabinete, María Jesús Montero, asegura ahora que «no es una reforma que haya sido incorporada en las 'fichas' de fiscalidad que plantea el ministerio y el Gobierno de España».

Su explicación es que esta idea parte de una propuesta que en su momento lanzó la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), «al estimar que este tipo de beneficio es regresivo y que puede implicar una dificultad añadida para la incorporación de la mujer en el mercado laboral».

Según insistió Montero ayer en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, el hecho de que la medida se incluya en la parte del plan que se refiere a la igualdad de género y no dentro del apartado correspondiente a la modernización del sistema tributario español, hace que la propuesta sea sólo una posibilidad.



La ministra de Hacienda y portavoz del Gobierno, María Jesús Montero, ayer, en rueda de prensa. EFE

Una opción que será estudiada por el comité de expertos que prepara la futura reforma fiscal –cuyas conclusiones se esperan para febrero de 2022– y que «no supone ningún tipo de compromiso con Bruselas». «No hace falta aclarar nada a la Unión Europea porque el componente de fiscalidad dentro del Plan de Recuperación es clarísimo, está negro sobre blanco y en él no figura la supresión de este beneficio fiscal», insisten desde el Ministerio de Hacienda.

Pese a todo, y aunque fuera del

componente fiscal, el plan que da acceso a los fondos europeos incluye explícitamente la «paulatina desaparición de la reducción por tributación conjunta mediante el establecimiento de un régimen transitorio».

Una medida que las diputaciones forales vascas –las competentes en materia fiscal en Euzkadi– no tienen intención de aplicar, pero que en el resto de España perjudicaría a las clases medias y bajas de entre los 4,2 millones de personas –2,1 millones de familias– que se benefician

LA CLAVE

2.400

millones de euros para las arcas públicas supondría eliminar esa reducción fiscal

ENTORNO

En la mayoría de los países de la OCDE los incentivos fiscales por declaración conjunta son inexistentes

actualmente de esta ayuda. Según los cálculos del sindicato de técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha), el 95% de los que se verían afectados por la medida cobran menos de 60.000 euros al año.

Frente a las múltiples críticas lanzadas durante todo el fin de semana por parte de agentes sociales y de la oposición, la ministra de Hacienda achacó la polémica a la agitación política de los últimos días debida a las elecciones de la Comunidad de Madrid, que se celebraron ayer. «En etapas preelectorales cualquier elemento sirve para hacer creer a los ciudadanos algo que el Gobierno ni ha decidido, ni ha hecho ni ha planteado», aseguró Montero.

Contradicciones

Sin embargo, la ministra incurrió en una nueva contradicción al señalar que el comité de expertos para la reforma fiscal sí tendrá en cuenta la recomendación de la AIReF, que calcula que la supresión total de esta ayuda implicaría un incremento de casi 2.400 millones de euros para las arcas públicas. «Lo único que se va a estudiar con el asesoramiento de los técnicos es la forma de evitar que la reducción fiscal acentúe la brecha de género existente en el mercado laboral. Todo ello sin que en ningún caso esta posible reforma tributaria vaya a suponer un aumento de la carga fiscal de las familias», insisten desde la Hacienda estatal.

El Gobierno también se apoya en su estrategia en lo que ocurre en otros países de la OCDE, en los que los incentivos por la declaración conjunta son prácticamente inexistentes. Luxemburgo es uno de los países que mantienen la deducción, pero la declaración individual es obligatoria en otros como Austria, Grecia, Bélgica, Italia o Reino Unido. En Francia, en cambio, los matrimonios tienen la obligación de tributar de forma conjunta, con progresividad en el impuesto sobre su renta final.

La moratoria de alquileres y la suspensión de desahucios se prorrogan hasta el 9 de agosto

LUCÍA PALACIOS

MADRID. El Gobierno aprobó ayer en el Consejo de Ministros un real decreto mediante el cual se prorrogan otros tres meses más las medidas estrella del llamado escudo social: la moratoria del alquiler y la suspensión de los desahucios para colectivos vulnerables, así como el bono social para combatir la pobreza energética. Unas medidas que ya había anunciado el presidente, Pedro Sánchez, el pasado 14 de abril.

Esta norma pretende dar respuesta a «medidas que necesita-

ban soporte legal para mantenerse en el tiempo», ya que estaban condicionadas al período de vigencia del estado de alarma que finaliza el próximo domingo, según explicó en rueda de prensa la vicepresidenta primera del Gobierno, Carmen Calvo.

La recuperación económica se ha retrasado y continúa la parálisis en muchas actividades, por lo que los colectivos más vulnerables no acaban de poder hacer frente a sus pagos. Por eso se amplía durante un trimestre más, hasta el próximo 9 de agosto, la moratoria o condonación parcial

de la renta cuando el arrendador sea un gran tenedor o entidad pública. Esta medida, que no afecta a pequeños propietarios de vivienda, sólo puede ser solicitada una vez durante todo el período en el que ha estado vigente. También se extienden los contratos de arrendamiento de vivienda, que pueden acogerse a la prórroga extraordinaria de seis meses en los mismos términos y condiciones del contrato en vigor si cumplen los requisitos de la norma. Además, también alcanza a la suspensión de desahucios de inquilinos sin alternativa habitacional, entre los que se incluyen los hogares sin contrato cuando existan personas dependientes, víctimas de violencia de género o menores a cargo.

Para los consumidores vulnerables se amplía tres meses más la prohibición de cortar suminis-



Carmen Calvo.

También se amplía tres meses la prohibición de cortar la electricidad, el gas y el agua a los colectivos más vulnerables

tros básicos como el agua, la electricidad y el gas natural, una prórroga que se extiende a los perceptores del bono social.

Ley de Vivienda

Mientras tanto, prosiguen las negociaciones entre los dos socios del Gobierno para poder acordar la controvertida Ley de Vivienda, que ha encontrado en la posibilidad de limitar las subidas de los alquileres en determinadas zonas tensionadas de precios uno de los principales escollos para llegar a un acuerdo entre el PSOE y Unidas Podemos.

Donde sí han logrado consensuar los dos socios un acuerdo es en materia de IBI, ya que la futura legislación incluirá el recargo en el recibo de la contribución urbana como la fórmula que grave pisos vacíos, aunque aún falta acordar la cuantía.